CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 015
24 de julio de 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

El SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 013 del 19 de abril de 2004 y,

C O N S I D E R A N D O

Que **HILDA JOSEFINA OSORIO CHARRIS,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **22.567.868,** actuando como propietaria del **INSTITUTO TECNICO DEL NORTE - ITN**, celebró Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **050** del 21 de julio de 2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CAPACITACION DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,** por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)** y un plazo de ejecución de **MAXIMO DE DOS (2) MESES.**

Que de acuerdo a lo estipulado en el **Numeral 9 del Anexo al contrato electrónico**, la contratista se obliga a constituir una póliza a favor de la Corporación con los siguientes amparos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** Por el Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el Equivalente del Cinco (5%) del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Este porcentaje deberá mantenerse estable durante la ejecución del contrato.

Que la contratista constituyo las garantías requeridas a favor del Concejo Municipal de Valledupar, mediante pólizas No. 85-46-101051781, 85-54-101003939, expedidas el 23 de julio de 2026 y anexo No. 1 expedido el 24 de julio de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con los siguientes amparos:

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO -Profesional universitario de contratación

RESOLUCION No. 015
24 de julio de 2026.

No. Póliza	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
85-46-101051781	Cumplimiento del contrato	22/07/2026	23/01/2027	$15.000.000
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/07/2026	23/09/2029	$3.750.000
85-54-101003939 y anexo No. 1	Responsabilidad civil extracontractual	22/07/2026	23/01/2027	$350.181.000

Que el artículo 41 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, señala que para la ejecución de los contratos Estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Que en virtud y cumplimiento de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las pólizas de garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal No. 85-46-101051781, 85-54-101003939, expedidas el 23 de julio de 2026 y anexo No. 1 expedido el 24 de julio de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** con los amparos, vigencias y sumas aseguradas, descritas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2026.

AUGUSTO NELINHO DIDI ATENCIO AÑEZ
Secretario General

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO -Profesional universitario de contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-46-101051781	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
23	07	2026	22	07	2026	00:00	23	09	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	OSORIO CHARRIS HILDA JOSEFINA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :22,567,868
DIRECCIÓN:	CR 14 14 54	CIUDAD:	VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	5743251

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MUNICIPAL			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :892,300,780-0
DIRECCIÓN:	CARRERA 5° NO.15-69 PLAZA ALFO	CIUDAD:	VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	5841801
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 050-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CAPACITACION DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2026	23/01/2027	$ 15,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2026	23/09/2029	$ 3,750,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 66,133.56	$ 8,000.00	$ 14,085.38	$ 88,218.94	$ 18,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CJ SEGUROS DEL CARIBE LTDA	235565	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-46-101051781
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-54-101003939	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
23	07	2026	22	07	2026	00:00	23	09	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OSORIO CHARRIS HILDA JOSEFINA			IDENTIFICACIÓN	C.C:22,567,868
DIRECCIÓN	CR 14 14 54	CIUDAD	VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO	5743251

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	OSORIO CHARRIS HILDA JOSEFINA			IDENTIFICACIÓN	C.C:22,567,868
DIRECCIÓN	CR 14 14 54	CIUDAD	VALLEDUPAR - CESAR	TELEFONO	5743251
BENEFICIARIO	NIT- 892300780-0 CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MUNICIPAL Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 050-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CAPACITACION DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	22/07/2026	23/09/2026	$ 350,181,000.00
Deducible: 10 % MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 181,326.60	$ 3,000.00	$ 35,022.05	$ 219,348.65	$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
CJ SEGUROS DEL CARIBE LTDA	235565	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 -

85-54-101003939
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-54-101003939	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2026	22	07	2026	00:00	23	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
OSORIO CHARRIS, HILDA JOSEFINA	CC: 22.567.868

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 14 14 54	VALLEDUPAR, CESAR	5743251

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
OSORIO CHARRIS, HILDA JOSEFINA	CC: 22.567.868

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 14 14 54	VALLEDUPAR, CESAR	5743251

BENEFICIARIO: 892300780 - CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR MUNICIPAL Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 050-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR CAPACITACION DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	22/07/2026	23/01/2027	$350,181,000.00	$350,181,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A PANTALLAZO DEL SECOP SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CJ SEGUROS DEL CARIBE LTDA	235565	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-54-101003939

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA